



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Consecutivo:	114
Fecha:	

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	SECRETARIA DEL HABITAT
---	---------	------------------------

1	Descripción de la necesidad:
	<p>Descripción de la necesidad: En atención al deber que ostenta el Estado colombiano y que busca cumplir a través de los distintos entes territoriales, en aplicación a la forma de organización descentralizado, hecho reiterado en la ley 99 de 1993 la cual señala: “12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.” Así mismo en el artículo 63 de la norma ibídem se señala como principio el de armonía regional, el cual señala la coordinación y aplicación de las distintas políticas en materia ambiental que dicte el gobierno nacional, departamental y municipal. En correlación a lo anterior en el artículo 65 de la norma enunciada previamente, establece las funciones de los municipios, de los distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, como lo son: Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se le deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales. 2. Dictar, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio. 3. Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente Ley. (..) 6. Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano. (...) 9. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimiento del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

En razón a las funciones de índole ambiental que ostenta cada municipio en cabeza del Alcalde municipal, es preciso señalar que para el caso del municipio de Sogamoso a través del acuerdo municipal No. 008 de 2024 se creó la Secretaria del Hábitat, y se le otorgo las siguientes funciones, según lo establecido en el artículo 26 del acuerdo enunciado:

1. Dirigir y coordinar con las dependencias, entidades descentralizadas y autoridades ambientales, la formulación e implementación del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Municipio, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, las políticas establecidas por la entidad y la normativa vigente.
2. Liderar y coordinar con otros organismos del Municipio, del Departamento de Boyacá y de la Nación, los programas de: sostenibilidad ambiental, manejo responsable del recurso hídrico, Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos — PGIRS, calidad del aire, control de ruido, contaminación visual, así como las acciones de cuidado y protección de parques, zonas verdes y mejoramiento continuo de todos los procesos inherentes.
3. Ejercer las funciones de protección y conservación ambiental, en coordinación con la autoridad ambiental regional, Corpoboyacá y velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente.
4. Adoptar la política de gestión estratégica del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para entornos urbanos y rurales de Sogamoso, como bien público y facilitador de la garantía del derecho a la vida.
5. Promover y gestionar lineamientos ambientales, en lo relacionado con el uso del suelo, en asocio con la Secretaría de Planeación y Corpoboyacá, específicamente, para el desarrollo de proyectos de tipo ambiental.

El 26 de septiembre de 2018, el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°042 adoptó la Política Pública de Protección y Tenencia responsable de animales de compañía y de producción, en la cual se define la responsabilidad y competencia de los diferentes actores y sectores públicos y privados, incluida la comunidad en general, comunidad educativa, comunidad de profesionales en medicina veterinaria y zootecnia, entre otros.

Los Lineamientos del Ministerio de Salud para la Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción “PPTRACP” es un documento guía, que orienta a las Entidades Territoriales de Salud en la implementación de las estrategias necesarias para la adecuada implementación de la Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, en el marco de normatividad vigente y de las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública; Promoción de la Salud, Gestión Integral del Riesgo y Gestión en Salud Pública.

La Política Pública de Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción del municipio de Sogamoso, se estructuró a partir de cuatro ejes, nueve estrategias y veinticinco acciones. El Artículo quinto establece que la Administración Municipal garantizará los recursos necesarios para el desarrollo y sostenibilidad de la Política Pública de Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción en el Municipio de Sogamoso, además dispondrá del talento humano y recursos técnicos, tecnológicos y financieros necesarios.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

La Ley 2054 del 3 de septiembre de 2020, Artículo 4°, Apoyo a entidades sin ánimo de lucro: “Mientras no se disponga de un centro de bienestar animal público, albergues municipales para fauna u hogar de paso público, el distrito o municipio deberá apoyar las labores de los refugios o fundaciones de carácter privado que reciban animales domésticos ... Este apoyo se materializará a través de aportes directos en especie destinados al beneficio directo a los animales que se encuentren en el refugio”.

En este entendido, la Administración Municipal de Sogamoso, ha elaborado el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **“SOGAMOSO SOSTENIBLE: CONSOLIDANDO UNA CIUDAD REGIÓN ESTRATÉGICA”**, el cual en el **Eje IV BASES PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS METAS CLIMÁTICAS** : PROYECTO: " PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"

Los fundamentos de la política para la gestión de residuos sólidos en el país están contenidos principalmente en la Constitución Política, la ley 9a de 1979, la ley 99 de 1993, la ley 142 de 1994, y el Decreto reglamentario 0838 de 2005, en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución 1045 de septiembre de 2003, del Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se adopta la metodología para la elaboración de los PGIRS, así mismo, la Resolución 754 de 2014 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en nuestro país, por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Que el municipio de Sogamoso realizó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, con base en el siguiente marco legal:

- Ley 1259 de 2008: Esta ley tiene como fin, imponer los comparendos ambientales como mecanismo para comprometer a la ciudadanía a hacer un correcto manejo de los residuos sólidos y escombros, y así, proteger el medio ambiente y la salud de los habitantes. Además, se le proporcionarán estímulos a todas aquellas personas jurídicas o naturales que posean buenas prácticas ambientales.
- Decreto 838 de 2005: Por medio del cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2981 de 2013: Plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS: Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral.
- Decreto 1077 de 2015: En lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 596 de 2016: por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

Que el municipio de Sogamoso adopto mediante el Decreto 640 del 31 de diciembre de 2024 **“POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES”**. ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar la



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

revisión y ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos – PGIRS para el municipio de Sogamoso, el cual está conformado por los siguientes documentos los cuales hacen parte integral de este Decreto I) documento técnico de revisión ajuste y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2024 – 2027 para el municipio de Sogamoso, II) Documento técnico de actualización del catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped III) Documento técnico de actualización del catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda IV) Documento técnico de actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado V) Documento técnico de actualización de inventario de puntos críticos VI) Documento técnico de actualización del catastro de áreas de playas ribereñas ubicadas en el suelo urbano.

De acuerdo a las funciones del municipio, y en atención al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **“SOGAMOSO SOSTENIBLE: CONSOLIDANDO UNA CIUDAD REGIÓN ESTRATÉGICA”**, el cual en el Eje IV BASES PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS METAS CLIMÁTICAS : SECTOR:, VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: **"ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"** PROYECTO: **" IMPLEMENTACIÓN, MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"** que busca fortalecer el servicio de tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos sólidos, a la par que se consolida una cultura de educación ambiental para un proceso viable y sostenible. Visto hacia el futuro, la ciudad está recibiendo más de 400 toneladas de recursos para su aprovechamiento mediante el reciclaje, el compostaje y la revalorización energética.

Incrementar la circularidad, eficiencia y capacidades de la gestión de residuos sólidos del municipio, antes de proponer modificaciones es necesario reconocer los avances que se han hecho en materia de gestión del riesgo y establecer Planes Integrales de Residuos Sólidos (PIGRS). Por ello, es necesario dar continuidad a los 13 programas del PGIRS, realizando la actualización del PIGRS en cumplimiento de la Resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las acciones dispuestas propenden contribuir al ODS 11: Reducir al mínimo el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los residuos municipales y de otro tipo, ODS 12: Producción y consumo responsables, la cual promueve implementar sobre Consumo y Producción, con el fin de impulsar gestión sostenible de los recursos y la eficiencia energética en la producción y el consumo. También, se busca reducir considerablemente la generación de residuos mediante la prevención, la reducción, reciclado y la reutilización; así mismo se adelantará el proyecto estratégico de sustitución de vehículos de tracción animal.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Sogamoso requiere adelantar el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN, MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"** con Certificación de Viabilidad Institucional – CVI No. 2024157590014, dando cumplimiento de manera técnica y financiera a las actividades, metas e indicadores priorizados en el plan de acción del PGIRS vigencia 2026, de la Secretaria del Hábitat.

Que el siete (7) de noviembre de 2025 se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 116231-312-2025, ENTRE EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO FENOGE CON NIT. 830.053.105-3 Y EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, CON NIT. 891.855.130-1.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Que dentro del proceso de sustitución de vehículos de tracción animal se encuentra la valoración medico veterinaria de los semovientes y el apoyo a las diferentes actividades que permitan garantizar el bienestar animal y surtir el trámite de adopción de los equinos utilizados por los recicladores en la actividad de aprovechamiento.

Debido a que el municipio no cuenta con Médico Veterinario el personal para la implementación de la Política Pública y apoyo a la sustitución de equinos en implementación del PGIRS. , se requiere contratar este servicio.

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
----------	--

2.1 Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO” Y APOYAR EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN, MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”

2.2 Alcance: El Municipio de Sogamoso requiere adelantar el proyecto denominado “BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO” dando cumplimiento de manera técnica y financiera a las actividades, metas e indicadores priorizados en la vigencia , por lo cual es necesario contar con una persona idónea con título de formación Medicina Veterinaria con experiencia de 13 a 20 meses, teniendo en cuenta que no existe en la planta global del Municipio personal idóneo en medicina veterinaria que desarrolle dichas actividades en la Secretaria del Habitat .

2.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar: El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

3	Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):
----------	--

Código	Descripción
80111600	Servicios Profesionales de médico veterinario para la correcta ejecución del Proyecto "PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
----------	---

4.1.	Generales
-------------	------------------

4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
--------	--



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

	que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	Específicas
4.2.1	Presentar al supervisor designado para la vigilancia de su contrato, el respectivo cronograma de actividades durante la ejecución del contrato.
4.2.2	Realizar seguimiento a las actividades establecidas en el proyecto de bienestar de la fauna para el cuidado del medio ambiente del municipio de Sogamoso-animales atendidos por presunto maltrato animal, e informar inmediatamente a la supervisión cuales son los sujetos que ameriten aplicación de medida correctivas.
4.2.3	Apoyar la realización de campaña cultural y de socialización a la comunidad en general, beneficiaria de los servicios de esterilización animal e infractores del código Nacional de convivencia y seguridad ciudadana, en temas de tenencia responsable y bienestar animal, de manera intersectorial.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

4.2.4	Acompañar a ONG's y Policía Ambiental, atendiendo las quejas presentadas por problemas ocasionados por tenencia irresponsable de animales y maltrato animal en zona urbana y rural del municipio de Sogamoso.
4.2.5	En caso de presencia de fauna silvestre apoyar a la policía ambiental y a CORPOBOYACA, en actividades de captura y traslado del espécimen al coso municipal o al refugio animal según la necesidad.
4.2.6	Consolidar y clasificar, los resultados de cada una de las actividades de la Política Pública de protección y tenencia responsable de animales de compañía y de producción y entregar esta información al supervisor.
4.2.7	Atender las quejas por presunto maltrato animal presentadas en el área rural y urbana del municipio de Sogamoso y ejecutar los respectivos protocolos de protección animal según la necesidad.
4.2.8	Acompañar a la secretaria de hábitat en el seguimiento de las acciones delegadas a las secretarías involucradas en el cumplimiento de la política pública de protección animal y consolidar dicha información. (Semaforizar).
4.2.9	Revisar las observaciones hechas por cada dependencia encargada de la ruta de maltrato animal, realizar los ajustes pertinentes y hacer el diagrama gráfico con la Junta Defensora de Animales, delegados de ONG's y Policía Ambiental para la socialización y aprobación ante el Consejo de Zoonosis Local y su posterior divulgación con la comunidad.
4.2.10	Apoyar el Proceso de sustitución de vehículos de tracción animal, en el marco del proyecto "Implementación, manejo y gestión integral de residuos sólidos del Municipio de Sogamoso"
4.2.11	Presentar mensualmente informe de actividades de ejecución contractual con anexos fotográficos.
4.2.12	Realizar diagnóstico médico - veterinario de los equinos objeto de sustitución en el proyecto de PGIRS.
4.2.13	Entregar debidamente organizada la documentación producida en desarrollo del objeto contractual, en medio físico y magnético, acorde con la tabla de retención documental y participar en las actividades de archivo relacionadas con PGIRS.
4.2.14.	Apoyar las actividades misionales de la Secretaría del Hábitat de acuerdo al perfil.

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual. (Nota sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).



NIT: 891.855.130-1



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

4.3	Obligaciones del municipio:
<p>4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.</p> <p>4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.</p> <p>4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.</p> <p>4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.</p> <p>4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.</p> <p><u>(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).</u></p>	
5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
<p>5.1 Tipología del contrato: Contratación Directa- Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007.</p> <p>5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de cuatro (4) meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso. <u>(O según corresponda)</u></p>	
6	FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
<p>La modalidad de selección para el presente proceso contractual, corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo fundamento jurídico se expone a continuación: Sobre las modalidades de selección, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Sobre ésta última, el numeral 4 del artículo en cita dispone, entre los casos de procedencia de contratación directa, la siguiente: <i>“h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”</i>, causal en virtud de la cual, se adelanta la presente modalidad de contratación directa. La causal antes mencionada se encuentra contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos: <i>“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la Idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual</i></p>	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

En ese orden de ideas y considerando que la causal invocada se encuentra dentro de las dispuestas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA.

(Fundamentos sugeridos para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

7	Valor estimado del Contrato:
----------	-------------------------------------

De acuerdo con la necesidad del Municipio, el valor estimado para esta clase de prestación de servicios profesionales se estableció mediante Resolución No. 010 de fecha 06 de Enero de 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (BOYACÁ) EN LA VIGENCIA FISCAL 2026”. Correspondiente a Profesional En Medicina Veterinaria con título y 0- 12 meses de experiencia por la suma de Tres millones Ochocientos mil pesos (\$3.800.000) M/CTE . Valor total: Quince millones Doscientos mil pesos moneda Cte. (\$15.200.000).

(*Nota sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

Se Anexa Estudio del Mercado.

8	Forma de pago y requisitos:
----------	------------------------------------

El municipio pagará el precio del contrato así: Cuatro (4) PAGOS por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$3.800.000). Para efectuar los pagos será necesario: El pago será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23 V6).

PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio.

PARAGRAFO.2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato.

9	Asuntos presupuestales:
----------	--------------------------------

Información presupuestal: *

Destinación del gasto		
Funcionamiento	Inversión	(X)



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	(X)
S G R	

Código BPIN	2024157590014 -2024157590039
-------------	------------------------------

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, según Acuerdo Municipal N° 034 del 2025 y Decreto de Liquidación del presupuesto N° 642 de 2025

No. del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026000050	2.3.2.02.02.008.01-16-45-4501-1140039	Protección y Bienestar de la fauna para el cuidado del medio ambiente del municipio de Sogamoso/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4501061	1.2.1.0.00	83510	\$10.000.000
2026000051	2.3.2.02.02.008.01-16-40-4003-11400114	Implementación, manejo y gestión integral de residuos sólidos del municipio de Sogamoso/SGP PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.	4003022	1.2.4.3.03	83510	\$5.200.000
TOTAL						15.200.000

10

Plan Anual de Adquisiciones:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 267 y 285



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
-------------------------------	--	--------------------------	--------------------

Copia Controlada

8011600;77102004	Contratar la prestación de servicios profesionales con el fin de adelantar actividades para el cumplimiento del Plan de Acción del PGRS de la vigencia.	January	January	12	Month(s)	Contratación directa	SGP	110.000.000 COP	110.000.000 COP	No	NA
8011600;	Servicios profesionales de medico veterinario para adelantar la supervision y demas actividades necesarias para la correcta ejecucion del Proyecto "PROTECCION Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"	January	January	12	Month(s)	Contratación	OwnResources	60.000.000 COP	60.000.000 COP	No	NA
70161500	SOGAMOSO"					directa					

(Para completar este punto, es necesario que el funcionario ingrese a la plataforma del SECOP II / plan anual de adquisiciones y verifique la tabla EXCEL y copie la imagen de la pantalla en donde se observe: El código UNSPSC, la descripción, modalidad de contratación y el valor estimado de la vigencia actual.)

11 Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia. Es importante precisar que, hecho un análisis del sector, se encuentra que se requiere de una persona para que preste sus servicios en la dependencia Oficina de Contratación, atendiendo estrictamente los requerimientos del proceso, con responsabilidad y eficiencia dando estricta aplicación a la normatividad vigente que rige sobre el particular.

De conformidad con las responsabilidades que el mismo conlleva, la disponibilidad de tiempo y la disposición del conocimiento, es imperioso realizar la contratación por medio de servicios personales, con pagos mensuales que, permitan el cabal desarrollo del objeto contractual. Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias obtenidas al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y el cumplimiento a satisfacción de los mismos.

PERFIL. La persona a contratar cuenta con el perfil que se describe a continuación:

Académico	Título de Formación en Medicina Veterinaria
Experiencia	0 - 12

(*Texto sugerido para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

12. Factores de puntuación:

No aplica en procesos de contratación directa o no competitivos

13. Análisis del riesgo:

5	4	3	2	1	No
General	General	General	General	General	Clase



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Interno	Externo	Interno \ Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Etapa
Tecnológico	Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional	Tipo
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento o del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Descripción
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento o total o parcial del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	3	2	Probabilidad
2	2	2	2	4	Impacto
4	4	4	5	6	Calificación Total
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	¿A quién se le asigna?
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	1	1	2	1	Probabilidad
					Impacto después del



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
-------------------------------	--	--------------------------	--------------------

Copia Controlada

1	2	2	1	1	Impacto	
3	3	3	3	2	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	si	No	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo/Contratante y frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapas de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	Periodicidad	

8	7	6
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Financiero	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Mora en el pago por parte de la entidad	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante
2	1	1
2	3	2
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	1	1
Insignificante	2	1
1	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato
Revisión informes de ejecución	Control, contabilidad y presupuesto	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

(*Matriz sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

14.

Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

(De conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, referido a la no obligatoriedad de garantías dispone que “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago dispuestos en el presente estudio, se evidencia que el contrato no implica complejidad alguna, razón por la cual, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo*).



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

*(Anterior texto es el sugerido para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)

15.	Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano
-----	--

SI__ NO X

Si la respuesta es "Si", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*. (Subrayas fuera de texto)

*(Anterior texto es el sugerido para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

16.	Supervisor o interventor:
-----	---------------------------

Se designa como supervisor a: **MAURICIO JIMÉNEZ MESA**, Profesional Especializado de la Alcaldía del municipio de Sogamoso, correo electrónico gestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:
-----	--

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18.	Documentos Adjuntos:
-----	----------------------

Estudios del sector

Matriz de riesgos

CDPS: 2026000050-2026000051

Otros



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Atentamente,

CAMILO ANDRES CASTRO MORENO
SECRETARIO DEL HABITAT

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Mauricio Jimenez Mesa	Profesional Especializado	